

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el «Concurso de proyectos, suministro y montaje de alzadas móviles para el aliviadero del pantano de Onda (Castellón)», por su presupuesto de trescientas cincuenta y un mil doscientas cincuenta y nueve pesetas sesenta céntimos, de las que son a cargo del Estado doscientas ochenta y un mil siete pesetas sesenta y ocho céntimos, que se abonarán en una sola anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1665/1961, de 6 de septiembre, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Defensa de las márgenes del río Manzanares en la zona del azud para riego del campo de golf, en El Pardo (Madrid)», segunda fase, y se autoriza su ejecución por concierto directo.*

Por Orden ministerial de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el «Proyecto de defensa de las márgenes del río Manzanares en la zona del azud para riego del campo de golf, en El Pardo (Madrid), segunda fase», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones veintiocho mil cuatrocientas treinta y seis pesetas sesenta y un céntimos, que se abonarán por el Estado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Defensa de las márgenes del río Manzanares en la zona del azud para riego del campo de golf, en El Pardo (Madrid), segunda fase».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de dos millones veintiocho mil cuatrocientas treinta y seis pesetas sesenta y un céntimos, que se abonarán en una anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1666/1961, de 6 de septiembre, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Toma de agua de la acequia A-3 o de Cascajos.—Plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas», y se autoriza su ejecución por concierto directo.*

Por Orden ministerial de veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de toma de agua

de la acequia A-tres o de Cascajos.—Plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas», por su presupuesto de ejecución por contrata de quinientas cincuenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Toma de agua de la acequia A-tres o de Cascajos.—Plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del canal de las Bardenas».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de quinientas cincuenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, que se abonarán en una sola anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1667/1961, de 6 de septiembre, por el que se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto modificado de precios del de reparación del firme de la carretera de Orquera a Almansa, por Hellín, entre los kilómetros 66 y 68,958—variante de los inundados por el pantano de la Fuensanta—, término municipal de Yeste (Albacete)», y se autoriza su ejecución por concierto directo.*

Por Orden ministerial de veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado el «Proyecto modificado de precios del de reparación del firme de la carretera de Orquera a Almansa, por Hellín, entre los kilómetros sesenta y seis y cincuenta y ocho como novecientos cincuenta y ocho, variante de los inundados por el embalse del pantano de la Fuensanta, término municipal de Yeste (Albacete)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas seis mil treinta pesetas catorce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto modificado de precios del de reparación del firme de la carretera de Orquera a Almansa, por Hellín, entre los kilómetros sesenta y seis y cincuenta y ocho como novecientos cincuenta y ocho, variante de los inundados por el embalse del pantano de la Fuensanta, término municipal de Yeste (Albacete)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de un millón doscientas seis mil treinta pesetas catorce céntimos, que se abonarán en una sola anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ